ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA."

1. INTRODUCCION

El presente estudio se realiza en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que la Entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Según el banco mundial [1], Se prevé que, en 2026, el crecimiento en las economías en desarrollo se desacelerará del 4,2 % de 2025 al 4 %, para luego subir poco a poco al 4,1 % en 2027, a medida que se atenúen las tensiones comerciales, se estabilicen los precios de los productos básicos, mejoren las condiciones financieras y se fortalezcan los flujos de inversión. Se estima que el crecimiento será mayor en los países de ingreso bajo, que alcanzarán un promedio del 5,6 % durante el período 2026-27, impulsados por el fortalecimiento de la demanda interna, la recuperación de las exportaciones y la moderación de la inflación. Sin embargo, esto no será suficiente para reducir la diferencia de ingreso entre las economías en desarrollo y avanzadas. Se prevé que el crecimiento del ingreso per cápita en las economías en desarrollo será del 3 % en 2026, aproximadamente un punto porcentual por debajo del promedio de 2000-19. A este ritmo, se espera que el ingreso per cápita de las economías en desarrollo equivalga solo al 12 % del nivel de las economías avanzadas.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La actividad económica para Colombia creció en el tercer trimestre del 2025: el PIB aceleró con fuerza, apoyado en una demanda interna más firme. El consumo privado fue resiliente y el gasto público ganó dinamismo, mientras la inversión se mantuvo heterogénea: el segmento 'maquinaria y equipo' volvió a liderar y la construcción siguió rezagada —con repunte en obras civiles, pero debilidad en edificaciones—. Por el lado externo, el mayor crecimiento de importaciones frente a exportaciones restó al PIB. Los indicadores de alta frecuencia confirmaron una senda de mayor actividad hacia el cierre del trimestre.

[1] Grupo Banco Mundial *La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas.* https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2026/01/13/global-economic-prospects-january-2026-press-release

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En precios, la inflación repuntó por alimentos y la canasta sin alimentos (bienes y regulados), señal de demanda algo más sólida. En el mercado laboral, la desocupación bajó frente a un año atrás, con creación neta de empleo y salarios reales al alza. Con este telón de fondo, la Junta del Banco de la República mantuvo la tasa de política en 9,25% y un tono cauto y dependiente de datos.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Mediante **Acuerdo N°005 de 2024** por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal ***"SIEMPRE PRESENTE, TRABAJANDO DE FRENTE, POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027"***

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y optimizar los recursos públicos.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior la Alcaldía municipal de La Vega Cundinamarca, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad, que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El Municipio de La Vega Cundinamarca, representado por el Alcalde Municipal y la Secretaria de Planeación e Infraestructura está buscando mediante varios proyectos, lograr tener un territorio seguro y cómodo para de los habitantes. A pesar de este esfuerzo, la existencia de fallas activas, la geología de los materiales y la morfología de los suelos en el municipio generan riesgos de deslizamientos, flujos de lodo y tierra e inundaciones,

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

razón por la cual se requieren adelantar los proyectos que aborden en control de la erosión y posterior mitigación del riesgo para la comunidad afectada.

Para este caso particular, se busca realizar la Construcción de gaviones, orientadas a la estabilización y al control de la erosión en el sector Polideportivo del barrio Centenario. Una de las obligaciones de la administración municipal, es garantizar el bienestar de la población, enmarcado dentro de una buena seguridad, prevención del riesgo o mitigación del riesgo en los casos más críticos, que contribuya con el desarrollo y bienestar de todo el municipio, y así coadyuvar a que sus pobladores mejoren su calidad de vida.

En consecuencia se hace indispensable adelantar los procedimientos pertinentes para contratación de obras que mitiguen el riesgo, procurando la correcta ejecución de las obras de mitigación de riesgo de deslizamiento en el municipio de La Vega Cundinamarca que permita prevenir y reducir los eventos de amenaza de remoción de masa.

Las obras de mitigación del riesgo se encuentran enmarcadas en el Principio de Protección y Precaución, señalado en el Artículo 3° de la Ley 1523 de 2012. Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución.

Como respuesta ante tal necesidad, la Secretaría de Planeación e Infraestructura debe ejecutar " CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA", que apuntan directamente al logro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y que redunda en el beneficio de la comunidad.

Lo anterior, contribuye al cumplimiento de las exigencias legales, administrativas, técnicas y ambientales de los proyectos y obras con los cuales se pretende mejorar las condiciones en las que la comunidad desarrolla sus actividades cotidianas. De igual manera se contará con la disponibilidad de infraestructura y espacios con características técnicas y funcionales adecuadas, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

En conclusión, se considera necesario y viable que la Secretaria de Planeación e Infraestructura adelante todas las actuaciones presupuestales, administrativas, técnicas, tendientes a contratar la "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA", el cual se encuentra incluido en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda, así mismo, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Lo anterior se refuerza con la expedición de la ley 1682 de 2013, la cual informa que La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos, caracterizándola por ser inteligente, eficiente, multimodal, segura, de acceso a todas las personas y carga, ambientalmente sostenible, adaptada al cambio climático y vulnerabilidad, con acciones de mitigación y está destinada a facilitar y hacer posible el transporte en todos sus modos.

Así mismo el artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)”

En ese sentido los municipios, como lo establece la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Con base en lo anterior Dentro del Plan de Desarrollo “Siempre presente, trabajando de frente, por el bienestar de la gente 2024 - 2027”se encuentran proyectos de *Construcción e intervención de 30 puntos críticos con medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático* del municipio de La vega Cundinamarca, que ayuden en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes.

La mitigación del riesgo, es fundamental en los territorios, no solo por garantizar la vida e integridad de las personas sino de la propiedad privada y el espacio público, la afectación de los terrenos y situaciones de vulnerabilidad y riesgo compromete no solo la calidad de vida de las comunidades directamente involucradas, sino también el desarrollo económico del municipio en su conjunto.

En este contexto, la necesidad de intervenir con carácter urgente esta zona, no es únicamente una cuestión de mejora estructural, sino una acción prioritaria para garantizar:

- Seguridad a las personas y a la propiedad
- Condiciones seguras para los territorios

Dada la proximidad del talud, la vía existente y las viviendas aledañas, así como la exposición a corrientes de agua y las condiciones de saturación de los suelos, se hace necesaria la implementación de obras complementarias. Dichas intervenciones deberán contemplar la construcción de filtros que permitan el drenaje y control eficiente de las aguas, con el fin de evitar afectaciones a la estabilidad del suelo, la capacidad portante de la estructura y la durabilidad de los elementos constructivos, las cuales se proyectarán en una etapa futura de obras complementarias.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En cumplimiento de los principios y postulados constitucionales contemplados anteriormente, la administración municipal encuentra justificada la necesidad de realizar un proceso de selección cuyo objeto será la " CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA." que permita complementar la ejecución misional del municipio en los programas y proyectos que se encuentran a cargo de la entidad de conformidad con las características, cantidades y especificaciones técnicas, las condiciones y obligaciones establecidas en el presente estudio previo.

Contratación que deberá efectuarse con persona natural o jurídica que desarrolle dichas obras, y que cumpla con las condiciones, legales, técnicas, financieras, entre otras que establece la ley.

3. ASPECTOS GENERALES

La secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructurador del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, la " CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA."

Dada la expansión demográfica que viene experimentando el municipio de La Vega Cundinamarca, en especial en épocas de pandemia y ocasionadas en la búsqueda de opciones de vivienda, recreación y negocio fuera de Bogotá, así como las condiciones favorables de clima, vías de acceso en doble calzada y proximidad a fuentes de recursos de todo tipo, hacen que de igual manera se incrementen las necesidades de ofrecer a la demanda de vivienda todo tipo de servicios entre ellos los servicios públicos como lo son el agua, la energía, el alcantarillado, gas natural, saneamiento básico en general.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa : “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” .

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3 de la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, establece en su Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio: Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"

El Decreto No 000008 de fecha 19 de enero de 2024, expedido por el alcalde Municipal "Por el cual por el cual se deroga el decreto 066 de 2023 y se modifica parcialmente el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta de personal de la administración municipal de La vega Cundinamarca nivel central adoptado mediante decreto 101 de 2019", dispone que la Secretaría de Planeación e Infraestructura debe planear, formular, dirigir, ejecutar evaluar y controlar las políticas, plan táctico y operativo en materia de obras públicas, plan vial, electrificación e infraestructura.

Que el Municipio de La Vega Cundinamarca, en aras de cumplir con los objetivos fundamentales plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, busca propender por una mayor eficiencia en todos y cada de los procesos que ha emprendido, es por dicha razón que, con el ánimo de satisfacer las necesidades de la comunidad utiliza mecanismos de contratación.

Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura dentro de su área funcional y propósito principal esta Integrar y coordinar la ejecución de las políticas a través de la de formulación, dirección, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico, social, ambiental, y de infraestructura que se deben adelantar en el Municipio para el logro de su misión y los objetivos de gobierno, mediante la aplicación de los principios de la función administrativa y la participación de la comunidad organizada y en armonía con la gestión financiera y de recursos.

Que conforme a lo establecido el plan municipal para gestión del riego podemos encontrar: *"El propósito del Estado colombiano es el bienestar de sus habitantes en el marco de las especificaciones, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad territorial básica del Estado juega un papel fundamental. De acuerdo con el Artículo 311 de la Constitución son parte de las funciones del municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (CPC 1991); es decir, el municipio debe velar por su desarrollo. El desarrollo municipal se puede entender como el proceso de cambio progresivo que propicia la armonía entre: el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales, y de las actividades productivas; a efecto de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sostenibilidad (DNP 2003)."*

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

El proyecto por ejecutar se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo "**Siempre presente, trabajando de frente, por el bienestar de la gente 2024 - 2027**" de la siguiente manera:

CONCEPTO PLAN DE INVERSIÓN	**DESCRIPCIÓN**
EJE 4	Agua, ordenamiento y sostenibilidad ambiental
SECTOR	Gobierno territorial
PROGRAMA	Incorporación de la Gestión del Riesgo y el cambio climático como medida de prevención y protección de la población
PROYECTO	Construcción e intervención de 30 puntos críticos con medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático del municipio de la vega Cundinamarca.
No. DEL PROYECTO	2024254020064
META PRODUCTO	Intervenir 30 puntos críticos con medidas de reducción del riesgo y/o adaptación al cambio climático, dando manejo estructural y no estructural que afectan la comunicación vial urbano – rural
No. META DE PRODUCTO	259

4. OBJETO CONTRACTUAL

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO CENTENARIO SECTOR POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA."

4.1. CLASIFICACION UNSPSC

CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141500	Servicios de preparación de tierras
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros

5. SECTOR COMERCIAL

5.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

5.1.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

5.1.2. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

5.1.3. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

5.1.4. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario.

5.2. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Teniendo encuenta la naturaleza y la destinación de los bienes, el proyecto se ubica en el sector de la construcción, los proyectos de construcción se pueden clasificar básicamente en dos subsectores, aquellos pertenecientes a edificaciones y aquellos dentro de las obras civiles.

Los subsectores de edificación hacen parte todos aquellos proyectos u obras de construcción tales como edificios residenciales y no residenciales, obras como colegios, escuelas, hospitales, edificios gubernamentales, espacios de oficinas entre otros, así como actividades conexas como el mantenimiento y el alquiler de equipos.

El subsector de las obras civiles hallamos las labores vinculadas con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, tuberías para conducción de gases petróleos, aguas etc, de allí podemos concluir que el presente proceso al tratarse de la construcción de una obra de mitigación del riesgo se encuentra enmarcado en este subsector de la construcción.

El mercado de la construcción y las obras civiles es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de empleo de mano de obra no calificada.
- Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional.

Hoy en día, la industria de la construcción, las obras civiles seguirán expandiéndose por la ejecución regional, que será más fuerte y de grandes proyectos (túneles, puertos, hidroeléctricas, metros y troncales). Las edificaciones no residenciales se recuperarán gradualmente, apoyadas por bajos inventarios de oficinas, comercio y bodegas. La vivienda continuará mejorando con el ingreso de los hogares; a medida que el consumo se modera, una mayor fracción del ahorro se dirigirá a compras de vivienda, y los indicadores ya muestran mejoría desde niveles bajos. Aun así, rendimientos soberanos de largo plazo —vinculados a tasas hipotecarias— limitarán la velocidad del rebote.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos,

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

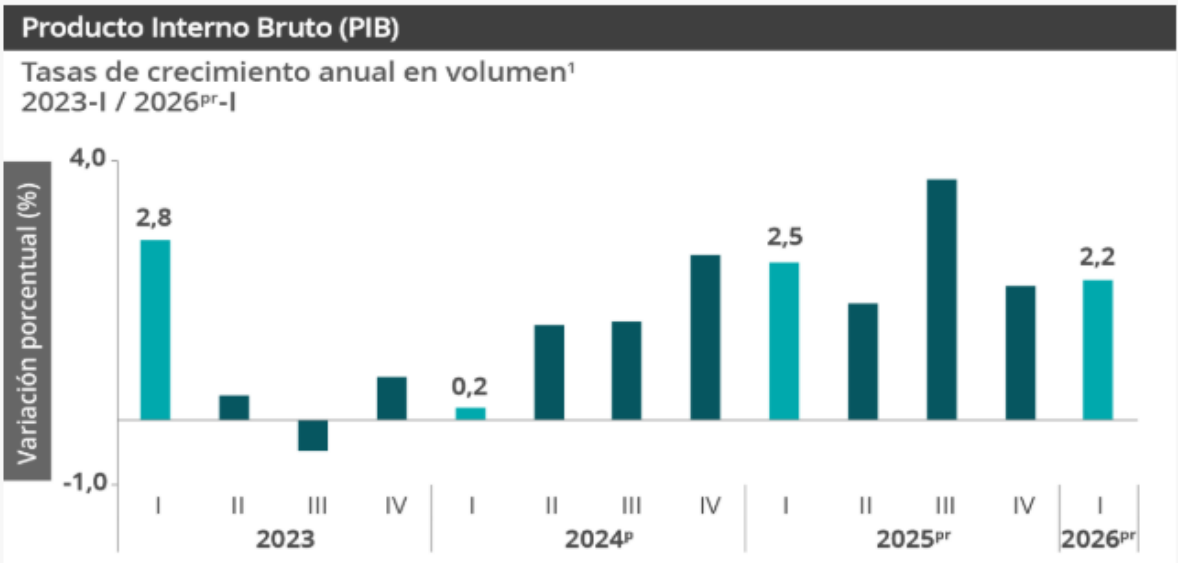
plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas; el fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país, hace de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

5.3. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONOMICOS

5.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB[2],

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[2] DANE. *Producto interno bruto (PIB) nacional trimestral.* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026Pr-I / 2025Pr-I	2026Pr-I / 2025Pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE PIB

5.3.2. IPC – INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR [3],

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

[3] DANE. *Índice de precios al consumidor* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 – 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

5.3.3. SALARIO MINIMO

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

AÑO	VALOR (COP)
2026	$ 1.750.905,00
2025	$ 1.423.500,00
2024	$ 1.300.000,00
2023	$ 1.160.000,00
2022	$ 1.000.000,00
2021	$ 908.526,00
2020	$ 877.803,00
2019	$ 828.116,00
2018	$ 781.242,00
2017	$ 737.717,00
2016	$ 689.454,00
2015	$ 644.350,00
2014	$ 616.000,00

5.3.4. INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA [4],

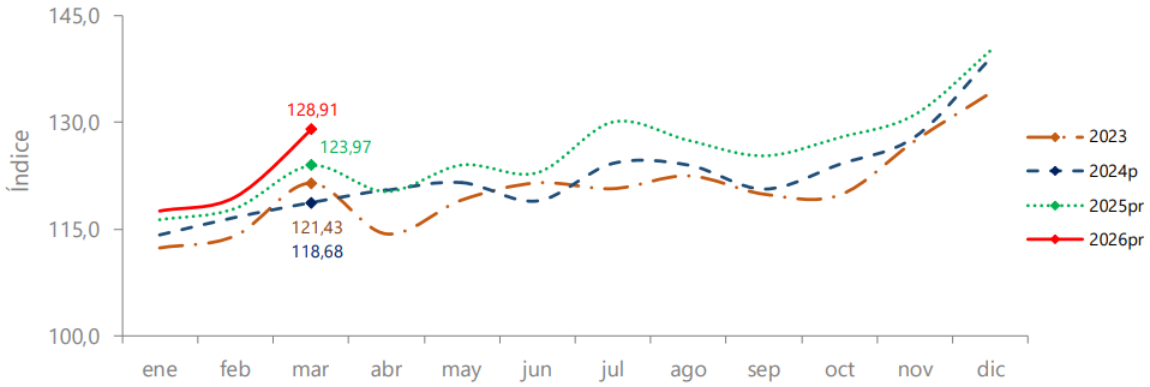
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original

[4] DANE. *Indicador de seguimiento a la economía* https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2026.pdf

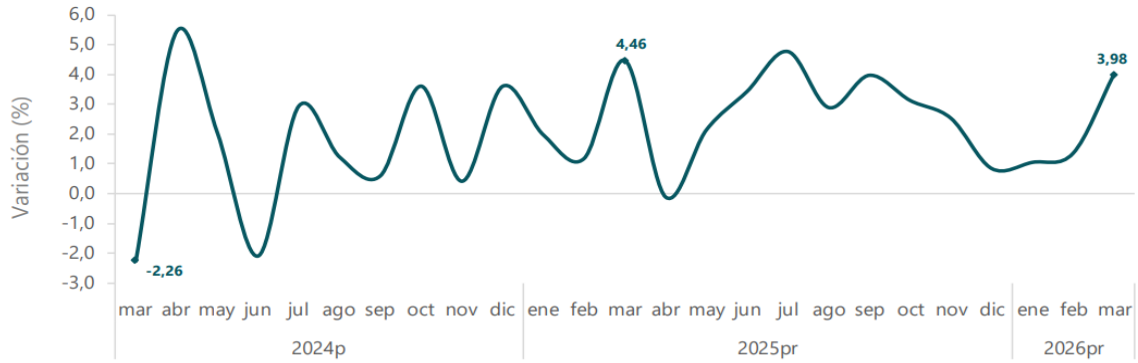
Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

2023p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (marzo)

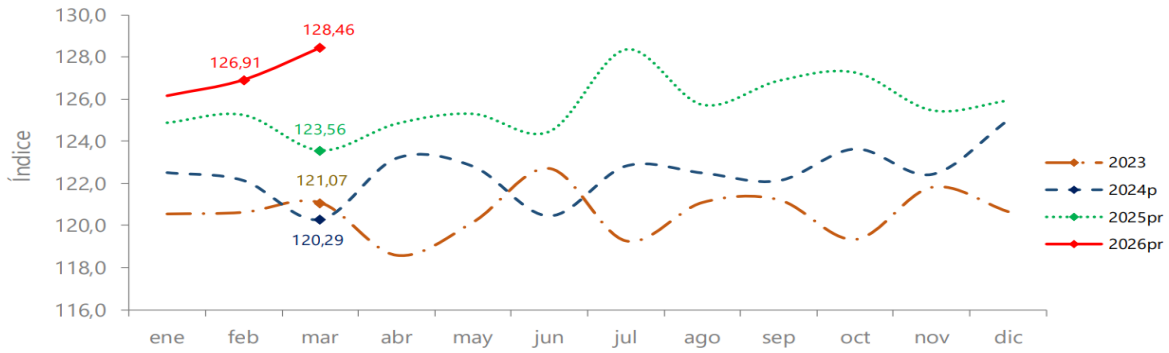


Fuente: DANE, ISE

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56).

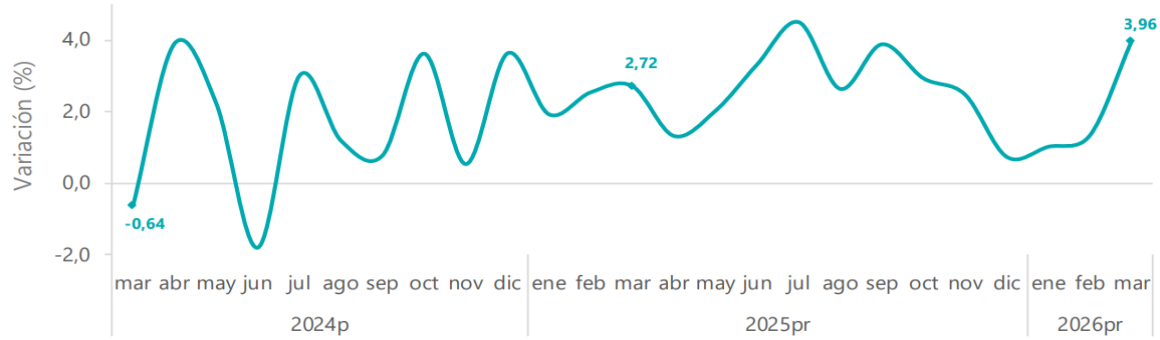
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2026pr (marzo)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



Fuente: DANE, ISE

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (noviembre)



Fuente: DANE, ISE

6. SECTOR CONSTRUCCION

6.1. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCION (IEAC) [5],

Durante el IV trimestre de 2025, el sector construcción en Colombia presentó un comportamiento mixto, evidenciando señales de recuperación en algunos indicadores de demanda y obras civiles, aunque persistieron caídas en actividades relacionadas con edificaciones y licencias de construcción. Según los resultados publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en el boletín IEAC de marzo de 2026, el PIB nacional registró un crecimiento anual de 2,3 %, mientras que la rama de construcción presentó una variación negativa de -2,6 %. No obstante, el subsector de obras civiles mostró un crecimiento de 6,3 %, impulsando parcialmente la actividad del sector.

En materia de oferta, se observaron disminuciones en el área licenciada (-28,1 %), el área causada (-6,7 %) y el área culminada de edificaciones (-11,7 %), reflejando una

[5] DANE. *Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).* https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

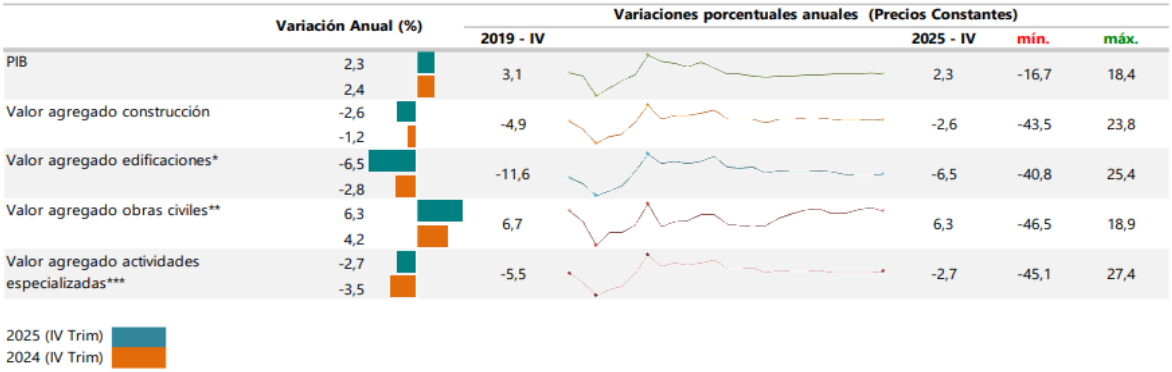
desaceleración en la dinámica edificadora. Por el contrario, la producción de cemento gris aumentó 3,1 %, y el área iniciada de edificaciones mostró una leve recuperación de 0,1 %.

Desde la perspectiva de la demanda, destacaron los incrementos en los despachos de cemento gris (6,9 %), el valor de los desembolsos para vivienda (10,3 %) y el saldo de capital de vivienda (11,2 %), lo que evidencia una mayor dinámica en la financiación y actividad asociada al mercado habitacional. Finalmente, en precios y costos, el índice de precios de vivienda nueva presentó una variación trimestral de 1,44 %, mientras que los costos de construcción de edificaciones y obras civiles continuaron registrando incrementos moderados durante enero de 2026.

6.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CONSTRUCCION

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025pr (IV trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre– diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025pr (IV trimestre)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2020 - IV	2025 - IV	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2020 - IV	2025 - IV	mín.	máx.
Colombia	2,3	-2,6	-3,3	2,3	-3,3	18,4	-26,1	-2,6	-26,1	23,8
	2,4	-1,2								
Perú	3,2	9,0	-1,7	3,2	-1,7	41,1	16,8	9,0	-11,7	211,2
	4,5	1,2								
México	1,8	4,3	-3,5	1,79	-3,5	22,7	-8,5	4,3	-8,5	39,2
	0,3	-5,9								

IV trim 2025
IV trim 2024

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México)

6.3. EMPLEO EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 (enero)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
Población ocupada total	1,4		2,5	1,4	-0,7	4,7
	4,0					
Población ocupada en construcción	5,9	6,8	3,7	5,9	-8,9	14,8
	3,0	6,5				
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-5,4	3,0	3,2	-5,4	-8,9	28,1
	16,7	3,2				

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, GEIH.

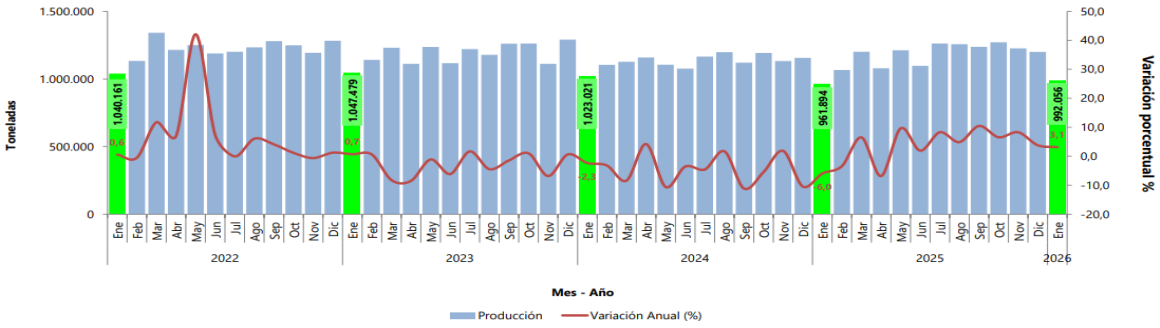
6.4. INDICADORES DE LA OFERTA

I. PRODUCCION DE CEMENTO GRIS

En enero de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 992.056 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a enero de 2025.

Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2026pr (enero)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



Fuente: DANE, ECG.

II. PRODUCCION DE CONCRETO PREMEZCLADO

En diciembre de 2025, la producción de concreto premezclado fue 596.396 metros cúbicos y registró una disminución de 2,8% con relación a diciembre de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual de Cundinamarca de -25,0%, Valle del Cauca -24,3 y Bogotá -4,3%, los cuales restaron en conjunto 5,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá con 35,4%, algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto con 14,5% y Antioquia con 12,0%.

Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025pr (diciembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**-2,8**		
	-6,0		
Cundinamarca	-25,0	-1,9	5,8
	-4,4	-0,3	7,6
Valle del Cauca	-24,3	-1,6	5,0
	-19,3	-1,5	6,4
Bogotá*	-4,3	-1,6	35,4
	13,1	3,9	36,0
Boyacá	-38,6	-0,8	1,3
	-11,7	-0,3	2,1
Bolívar	-7,8	-0,4	5,0
	99,0	2,5	5,3
Tolima	-16,4	-0,3	1,8
	-21,9	-0,5	2,1
Atlántico	-1,1	-0,1	9,1
	-27,5	-3,2	8,9
Antioquia	2,2	0,2	12,0
	-15,5	-2,0	11,4
Magdalena	68,4	1,4	3,7
	-6,1	-0,1	2,1
Santander	30,6	1,4	6,3
	-28,1	-1,7	4,7
Resto²	5,8	0,8	14,5
	-18,0	-2,8	13,3

2025 (Dic)ᵖ
2024 (Dic)ᵖ

III. LICIENCIAS DE CONSTRUCCION

En diciembre de 2025, se licenciaron 1.849.791 m2 lo que significó una disminución de 28,1% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2024. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 35,6%, al pasar de 2.092.849 m2 en diciembre de

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

2024 a 1.347.660 m2 en diciembre de 2025; este resultado contribuyó negativamente con 29,0 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada 28,1%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025pr (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M^2) 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-28,1**				3.121.940	1.849.791	1.163.076	4.296.855
	-40,1							
Área aprobada para vivienda	-35,6				2.594.990	1.347.660	920.887	3.260.249
	-35,8							
Área total aprobada para vivienda VIS	-52,9		21,9	-17,7	1.018.666	405.584	173.371	1.082.049
	-20,5		33,4	-5,2				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-23,6		50,9	-11,3	1.576.324	942.076	609.502	2.178.200
	-43,4		47,9	-22,0				
Área total aprobada otros destinos	4,5		27,1	0,8	526.950	502.131	225.671	1.036.606
	-53,7		18,7	-12,9				

dic-25
dic-24

Fuente: DANE, ELIC

En diciembre de 2025, se licenciaron 13.316 soluciones de vivienda; 5.239 viviendas de interés social (VIS) y 8.077 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de -59,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de -29,3%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025pr (diciembre)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2022 (Dic)	2025 (Dic)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-45,5**				29.936	13.316	9.064	37.336
	-34,6							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-59,7		39,3	-31,8	16.226	5.239	2.311	18.566
	-29,9		53,2	-14,9				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-29,3		60,7	-13,7	13.710	8.077	5.171	18.770
	-39,1		46,8	-19,7				

dic-25
dic-24

6.5. INDICADORES DE LA DEMANDA

6.5.1. DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de enero de 2026 se despacharon 951.080 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 6,9% con respecto a enero de 2025. Este resultado se explicó principalmente por el aumento en el canal de Comercialización con 16,2% el cual aportó 9,6 puntos porcentuales a la variación total.

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2026pr (enero)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2022 (Ene)		2026 (Ene)	mín.	máx.
Total	**6,9** **-2,6**			**963.889**		**951.080**	**889.614**	**1.257.125**
Concreteras	-8,2 -5,3	18,9 22,1	-1,8 -1,2	203.604		180.163	180.163	291.278
Comercialización	16,2 2,3	64,3 59,2	9,6 1,3	535.184		611.947	514.974	729.554
Constructores y contratistas	-8,5 -8,8	11,5 13,4	-1,1 -1,3	161.383		109.526	109.526	206.934
Otros[1]	5,0 -20,9	5,2 5,3	0,3 -1,4	63.718		49.444	42.296	75.939

ene-26
ene-25

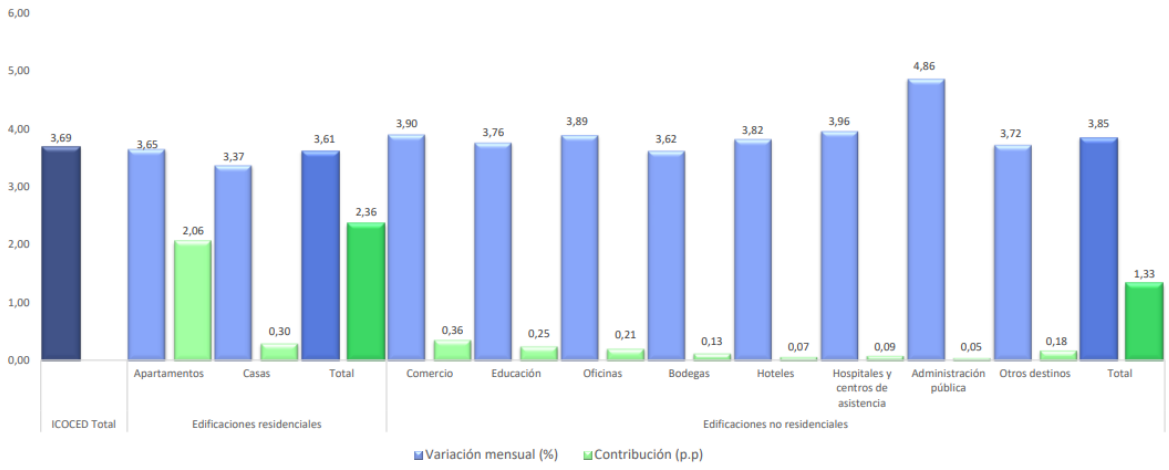
Fuente: DANE, ECG.

6.6. PRECIOS Y COSTOS

En enero de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional de 3,85% y aportó 1,33 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional de 3,61% y contribuyó con 2,36 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 3,69%, todos los destinos presentaron variaciones positivas así: Apartamentos con 3,65%, Casas con 3,37%, Comercio con 3,90%, Educación con 3,76%, Oficinas con 3,89%, Bodegas con 3,62%, Hoteles con 3,82%, Hospitales y centros de asistencia con 3,96, Administración pública con 4,86% y finalmente Otros destinos con 3,72%.

Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Enero 2026pr



Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024 – 2026pr (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Ene)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**3,69** **1,82**		**2,89**	**3,69**	**-0,39**	**3,69**
Mano De Obra	8,62 3,40	1,89 0,72	4,53	8,62	-0,05	8,62
Servicios Generales De La Construccion	4,78 1,32	1,09 0,30	1,33	4,78	-1,18	4,78
Materiales	1,17 1,57	0,57 0,77	2,97	1,17	-0,96	2,97
Equipo	3,01 0,63	0,11 0,02	3,99	3,01	-0,09	3,99
Maquinaria	1,23 1,05	0,01 0,01	1,20	1,23	-0,65	1,23
Transporte	0,88 -0,89	0,01 -0,01	2,64	0,88	-1,21	2,64
Equipo Especial Para Obra	1,10 0,71	0,01 0,01	-0,53	1,10	-0,84	1,10
Herramienta Menor	0,31 0,21	0,00 0,00	-0,07	0,31	-1,36	8,54

ene-26
ene-25

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

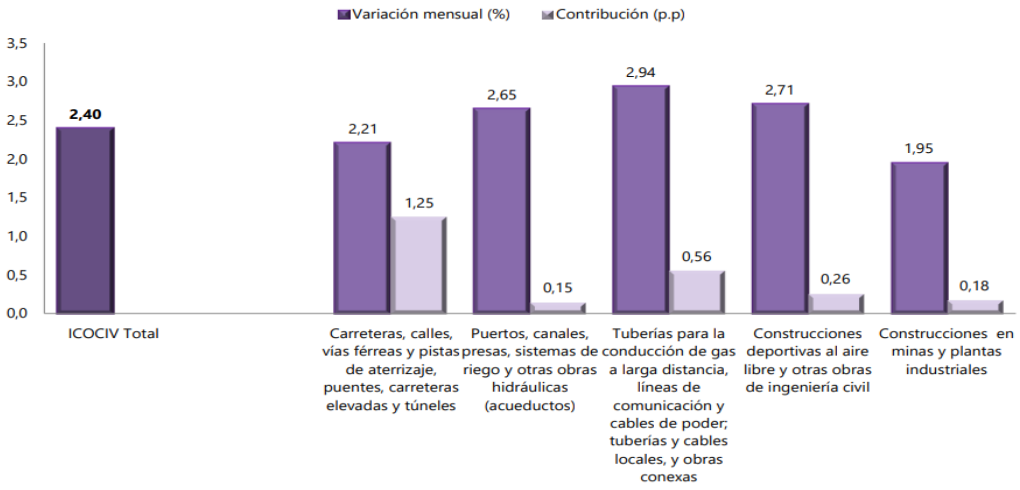
6.6.1. INDICES DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

En enero de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 2,40%, con respecto a diciembre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó un variación mensual de 2,94%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 2,71% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 2,65%, ubicándose estas tres por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Enero 2026pr

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



Por grupos de costos, en enero de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra con 8,72%, Transporte con 2,12% y Equipos 1,32%.

Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026 p (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2024 (Ene)	Variación mensual (%)	2026 (Ene)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**2,40** **1,89**		**2,46**		**2,40**	**-0,35**	**2,46**
Mano de obra	8,72 3,68	1,50 0,62	4,81		8,72	-0,01	8,72
Materiales	1,03 1,56	0,54 0,83	2,40		1,03	-0,77	2,40
Transporte	2,12 1,40	0,18 0,12	1,92		2,12	-0,12	2,12
Maquinaria	0,81 2,38	0,10 0,29	1,11		0,81	-0,15	2,38
Equipos	1,32 0,79	0,07 0,04	1,73		1,32	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,35 0,09	0,01 0,00	0,02		0,35	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,53 -0,58	-0,01 -0,01	0,19		-0,53	-1,40	0,93

ene-26
ene-25

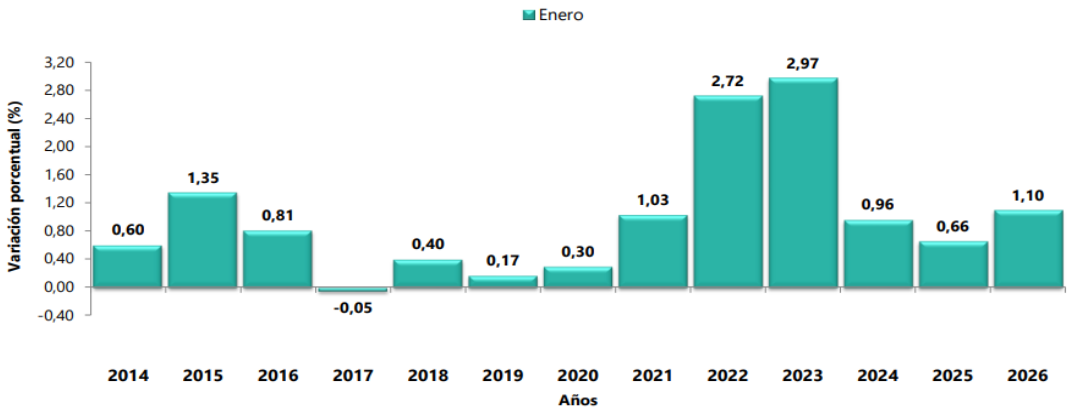
Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.6.2. INDICES DE PRECIOS DE PRODUCTOR

En enero de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de 1,10%, respecto a diciembre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,12%.

Variación mensual del IPP de materiales de construcción* Total nacional 2014 – 2025pr (octubre)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca



Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

7. EMPRENDIMIENTOS EN MIPYMES Y POBLACION VULNERABLE

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis (Alfaro, Becerra & Estava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio privado de competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son formales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país la generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años, la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2% del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.

Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe evitar desde su inicio, crean- do los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65% de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020): (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso, a seguridad social, por lo cual es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos

8. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1º establece: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Ley 80 de 1993, Art 30, parágrafo - Para los efectos de la presente ley se entiende por Licitación Pública, el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas las más favorables.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

8.1.1. LOS REFERENTES TÉCNICOS.

- Normas INVIAS.
- Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobe presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.
- Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 09013 de 12 de julio de 1990 Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,
- Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.
- Decreto 2809 de 2000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 da 1998 y 34 de 1999.
- Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riegos profesionales.
- Resolución 2413 de 1979 en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor
- Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.
- Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

- Cartilla de precios del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.
- Normas relacionadas con sismo resistencia de construcciones, uso de tierra, ordenamiento territorial (POT y EOT), espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, norma NTC 4595 y demás disposiciones reglamentarias de licencias ambientales, planes de manejo, diseños y las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS en caso de requerirse, licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requieran, etc.

9. ANÁLISIS DEL MERCADO

9.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte de la Alcaldía del Municipio de la Vega Cundinamarca.

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRADA
MINIMA CUANTIA	MC-024-2025	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN, Y MECANISMOS DE PROTECCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL BARRIO GAITAN SECTOR BALNEARIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Busca	DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	OBRA	$39.223.312,16
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-006-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCION DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 23 Y LA CALLE 30 SECTOR BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-	CONSORCIO SANTA LUCINA DE LA VEGA	OBRA	$1.467.337.053
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-002-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA HUERTA, SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia	CONSORCIO VIAL LA VEGA 2023	OBRA	$2.173.350.961
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-007-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VIA LA LAGUNA CON EL SECTOR DENOMINADO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33479&g-recaptcha-	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	OBRA	$290.362.501,36
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC-030-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS SEGÚN CONVENIO ICCU 333 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?nu	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS	OBRA	$ 200,000,000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

			ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUSCAL CON LA VEREDA SABANETA, SECTOR ALTAMIRA 1 Y CONVENIO ICCU 372 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY BAJO CON LA VEREDA ALTO SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA				
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-007-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VIA LA LAGUNA CON EL SECTOR DENOMINADO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33479&g-recaptcha-	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD S.A.S	OBRA	$ 310,548,323

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA CUNDINAMARCA:

Entre otros procesos de la región podemos encontrar:

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRADA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	AMBC-SAMC-016-2025	MUNICIPIO DE BELTRAN	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA ENTRE CALLE 1 Y CALLE 3 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN, CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14580329	INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS	OBRA	%168.300.000

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

MINIMA CUANTIA	MC-066-2025	MUNICIPIO DE GUATAQUI	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN GAVIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA RIBERA Y EL CONTROL DE EROSION EN LA ORILLA DEL RÍO MAGDALENA, EN EL SECTOR URBANO BARRIOS QUINTAS DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14581277	INVERSIONES ASMC S.A.S	OBRA	$39.419.861,03
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC 012-2025	MUNICIPIO DE RICAURTE	SINFRA 035 - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA Y DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN EL BARRIO EL PESEBRE DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Bus	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S	OBRA	$ 206.284.678,00
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ALSAT SAMC 011-2025	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CONSTRUCCION DE UN MURO DE ESTABILIZACION TIPO GAVION EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA GRAN VIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS ASOCIADOS A MOVIMIENTOS EN MASA	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Bus	CONSORCIO TALUDES 2025	OBRA	$ 119.990.127,31
MINIMA CUANTIA	MC-SPB-046-2024	ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN GAVIONES EN LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ 2024	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/TenderingContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f	EMMANUEL BRIAN GUERRA PINILLA	OBRA	$24.060.094,95
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SAMC-011-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE COELLO	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO, GAVIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO MEDIANTE RECUPERACION DE LA BANCA DE LA VIA TERCIARIA DEL SECTOR VEGA DE LOS PADRES DEL MUNICIPIO DE COELLO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14276431&g-recaptcha-response=03AFcWeA6l	SIN ADJUDICAR	OBRA	$350.000.000
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 025 2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TENJO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-35179&g-recaptcha-	CONSORCIO MALLA VIAL TENJO	OBRA	$ 1.338.546.664

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

LICITACIÓN PUBLICA	LICITACION-PUBLICA-008-2020	ALCALDÍA DE MUNICIPIO CHÍA	REHABILITACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA	CONSORCIO PARACLITO	OBRA	$ 961.733.100
LICITACIÓN PUBLICA	LP-005-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MADRID	MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ADECUACION URBANÍSTICA QUE INCLUYE VÍAS, ANDENES, CICLORUTA, INSTALACIÓN DE ORNATO, ILUMINACIÓN CON ENERGÍA SOLAR Y SEÑALIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=21-21-21767&G-	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A	OBRA	$ 6,976,635,514
LICITACIÓN PUBLICA	LP MP 006 2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE PAIPA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (VEREDA SAN PEDRO VIA PALERMO) “PROGRAMA COLOMBIA RURAL” - SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2109 DE 2020, SUSCRITO CON INVIAS	SECOP II	EN PROCESO	OBRA	$ 455.000.000
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 07 2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, CALLE 12 ENTRE CARRERA 3 Y 4, CARRERA 5 ENTRE AUT. PANAMERICANA Y CALLE 7, CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CALLE 10 ENTRE CARRERA 8A Y CARRERA 9, CALLE 9 ENTRE CARRERA 8A Y 9, CALLE 11 ENTRE CARRERA 3 Y 4, CARRERA 3 ENTRE CALLE 11 Y 12.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-28552&g-recaptcha-response=03AFcWeA7f6LT-	CONSORCIO URBANIA	OBRA	$ 1.325.516.762

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la **REGION,** podemos encontrar:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	CIUDAD
MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.	NIT	800219167	8352960	gerencia@mavi.com.co	Girardot
A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	NIT	900886401	9023974	licitacionesaic@gmail.com	Soacha
LUIS EDUARDO ROJAS BOTÍA	CC	19147137	6210189	Kris_502282@hotmail.com	Bogotá D.C.
INGEVEC S.A.S	NIT	901114718	7953272	ingevecsas@gmail.com	Montería
MVC CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT	900375814	8678401	mvclicitaciones@gmail.com	Fusagasugá
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NIT	7710012	8741735	auxiliarlicitacionesivg@gmail.com	Huila
ALCALA Y ESPINOSA	NIT	900214108	7043394	ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM	Bogotá D.C.

Las MiPymes mandan la parada en Cundinamarca[6]

De las 62.061 empresas activas en los 59 municipios de la región en los que la CCB tiene jurisdicción el 94,6% son microempresas; 3,6% pequeñas; 1,3% son medianas y apenas un 0,5% son grandes. Esto quiere decir que casi la totalidad del tejido empresarial de la región está compuesto por MiPymes (99,5%). Además, el sector de servicios es el más robusto en Cundinamarca con 49% de las empresas, mientras el 36% está en el sector comercio y un 15% en la industria.

7.1 ANALISIS LOCAL – MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Dentro del estudio de sectores economicos y analisis de mercado, local, es decir en el municipio de La Vega Cundinamarca, se encuentran diferentes empresas dedicadas al sector de la construccion, este analisis se realiza sobre bases de datos de la camara de comercio de la región, en donde se encuentra una oferta favorable para el municipio, con el animo de tener en cuenta para el desarrollo local, en los diferentes procesos de contratacion que realice el municipio, en lo relacionado con infraestructura.

[6] *Conoce los servicios más solicitados por las MiPymes en Cundinamarca y accede a ellos* https://www.ccb.org.co/de-interes/comunicados/conoce-los-servicios-mas-solicitados-por-las-mipymes-en-cundinamarca-y-accede-a-ellos

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca

En el municipio de La Vega departamento de Cundinamarca, se encuentran domiciliadas diferentes empresas cuya actividad economica contiene la construccion, las cuales pueden satisfacer el cumplimiento del alcance del presente proceso de selección.

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION
NAGUY CASA CLUB SAS EN LIQUIDACION	901.456.666
CONECTA ESPACIOS S.A.S	901.166.715
CONSTRUCTORA PROGRESO AL TRIUNFO SAS	901.461.026
FERRETERIA ORTIZ C S.A.S	901.576.661
CONSTRUCCIONES RAFA ALVAREZ SAS ESP	901.364.165
PROYECTANDO ARQUITECTURA SAS	901.790.094
PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	900.976.357
PERCO FERRETERIA SAS	901.583.108
SAHELEC INGENIERIA LIMITADA	900.133.569
OCTFORMURCIA S. EN C.	900.781.904
INGENIERIA FUTURA SAS	900.519.221
CONSTRUCCIONES GONZALEZ VARGAS S.A.S.	901.782.096
FERRETERIA E INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN LA ESTRELLA S.A.S.	901.479.517
AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S.A.S	900.446.649
DEPOSITO Y FERRETERIA LA PORTADA DE LA VEGA SAS	900.805.762
SANCHEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.S	901.325.922
COMERCIALIZADORA OCTFOR S.A.S.	900.640.355
CONSTRUCCION OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SAS	900.335.075
PROYECTOS INMOBILIARIOS OMJ SAS	900.946.323

12. ANALISIS Y COMPARACION DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA LA VIGENCIA.

Se determina el presupuesto oficial con base de los precios establecidos en la lista de precios guía del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, versión 2026 y análisis de mercado a los items que no son ICCU.

Nota. Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

En constancia, se firma en el municipio de La Vega Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de Junio de 2026.

(Firma en original)

ING. EDWIN HARRISON ALDANA LUGO
Secretario de planeación e infraestructura (E)

Parque Principal, La Vega – Cundinamarca
Carrera 3 # 19 – 7
PBX: 322 305 66 94
alcaldia@lavegacundinamarca.gov.co
www.lavega-cundinamarca